



**SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
REFUGIO SOCIAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.**

EI CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales
y en especial las consagradas en el artículo 313 de
la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994,
el Acuerdo No. 052 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

- a.- Que el Refugio Social de Bucaramanga, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 1995.
- b.- Qué el presupuesto del Refugio Social se nutre con transferencias que a él hace el Municipio de Bucaramanga.
- c.- Que mediante Acta número 002 de Septiembre 30 de 1997 de la Junta Directiva del Refugio Social Municipal, fue aprobado el presente Proyecto.
- d.- Que el Concejo Municipal es competente para aprobar el presupuesto del mismo.

A C U E R D A :

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Calcúlense los ingresos del Refugio Social Municipal de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 1998, en la suma CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.00.00).

Según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA

El Municipio de Bucaramanga	\$100.000.000.00

TOTAL INGRESOS:	\$100.000.000.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento del Refugio Social Municipal de Bucaramanga, durante la Vigencia Fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 1998, en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, suma equivalente a la del Cálculo de Ingresos determinada en el Artículo Primero, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$100.000.000.00

TOTAL GASTOS	\$100.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del primero (1º.) de Enero de 1998 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

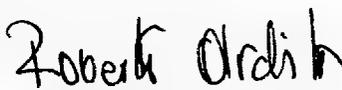
Se expide en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

El Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. ⁰⁶³ de 1997, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

El Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 20 de Noviembre de 1997

La Secretaria General,

Ludy Stella Rodriguez C
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

25 de Noviembre de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. **063** de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 25 de Noviembre de 1997

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana.R.